CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 19 de noviembre de 2021.- A despacho de la señora Juez, la presente notificación realizada por el despacho al correo electrónico del demandado a la dirección electrónica aportado con la demanda. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO
PROCESO: **EJECUTIVO**
DEMANDANTE: **DHALCON S.A.S. NIT: 900.638.833-2**
dhalcon12@hotmail.com
inventario_dhalcon@hotmail.com
DEMANDADO: **MAS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.233.753-2**
servicioalcliente@masconstrucciones.com.co
RADICACIÓN: **76-001-40-03-001-2021-00884-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y al el tener el despacho conocimiento del correo electrónico acreditado del demandado servicioalcliente@masconstrucciones.com.co a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, procedió por medio de la secretaría a realizar su notificación efectiva del Auto que libra mandamiento pago, en cumplimiento a lo dispuesto el art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio 2020, para lo cual se entenderá surtida dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, empezando a correr los términos para contestar la demanda y proponer excepciones a partir del día siguiente al de la notificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

C.F/NM

TENER en cuenta la notificación efectuada el día 17 de noviembre de 2021, como consta en el expediente, realizada por la secretaría del despacho a las 04:59 pm, al correo electrónico previamente mencionado del demandado **MAS CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 900.233.753-2**, quien se tendrá por notificado el 20 de noviembre de 2021, de acuerdo a los dispuesto en el inciso tercero del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, empezando a correr los términos del traslado al día siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. **191** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 **de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal

C.F/NM

Civil 001

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb220ebee300ae87cf05e6c626a78f2d01685a054f2630b4021e2e1d34ac148**

Documento generado en 19/11/2021 02:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica